



Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

ACTA

Expediente nº:

PLN/2021/4

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de julio de 2021
Duración	Desde las 9:30 hasta las 10:10 horas
Lugar	Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Camarena de la Sierra
Presidida por	Francisco Narro Buj
Secretario	Javier González Félix de Vargas

En el Municipio de Camarena de la Sierra, a 9 de julio de 2021, siendo las 9:30 horas y bajo la Presidencia de D. Francisco Narro Buj, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales abajo indicados, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria.

Alcalde-Presidente	D. Francisco Narro Buj
---------------------------	------------------------

Concejales presentes	Concejales ausentes
D ^a . María José Gimeno Mínguez	
D ^a . Sara San Andrés Gimeno	
D. Manuel Marco Aparicio	
D ^a . María Luisa Quílez Esteban	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada con fecha de 21 de





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

abril de 2021 y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Se somete a votación el Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno, celebrada con fecha de 11 de junio de 2021 y se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos n.º 3/2021 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y con cargo a nuevos ingresos.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe del Secretario-Interventor por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, y con cargo a nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

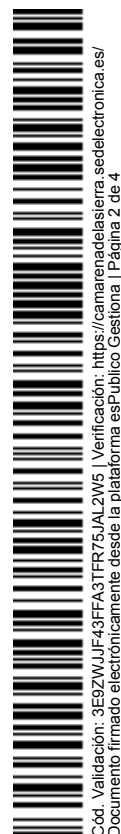
Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
4100	61901	Mejora Instalaciones Ganaderas Municipales	0,00 €	8.550,97 €	8.550,97 €
TOTAL					8.550,97 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y con cargo a nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
76101	DPT- Subvención Mejora Instalaciones Ganaderas Municipales	5.985,68 €





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

87000	Remanente Líquido de Tesorería	2.565,29 €
	TOTAL INGRESOS	8.550,97 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

Visto que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, el Pleno de este Ayuntamiento ha de proponer dos días de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2022 en el municipio de Camarena de la Sierra.

Visto que el Sr. Alcalde plantea al Pleno la siguiente propuesta de declaración de festivos locales para el año 2022, ante la necesidad de establecer dos días de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles: 16 de agosto de 2022 y 19 septiembre de 2022.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad de los presentes el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar como festivos locales los siguientes días:

- 16 de agosto de 2022.
- 19 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





Ayuntamiento de Camarena de la Sierra

CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: Desde el n.º 2021-0021 hasta el 2021-0047.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal, Manuel Marco, pregunta acerca de la subvención convocada por el Gobierno de Aragón para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha solicitado con cargo a la subvención referida un importe de 30.000,00 euros para la ejecución de Adecuación de Estancias para Zona Coworking en el local de la planta baja del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, siendo las 10:10 horas, de lo cual, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3E9ZWJUF43FFA3TFR75JAL2W5 | Verificación: <https://camarenadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4